

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0289-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento tres (103) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 243-2018-UNHEVAL-CD, de fecha 29.NOV.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0820-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0699-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 19.OCT.2018, que señala: "Aprobar el funcionamiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir de la ratificación de dicha Resolución por el Consejo Universitario";

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, sin observación y en mérito al inciso d), del Artículo N° 59 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0820-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL. que modificó, por acuerdo del Consejo Directivo, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0699-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 19.OCT.2018, debiendo quedar como sigue: "Aprobar el funcionamiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir de la ratificación de dicha Resolución por el Consejo Universitario"; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0005-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0008-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico por los días 07 y 08.ENE.2019, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0820-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL. que modificó, por acuerdo del Consejo Directivo, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0699-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 19.OCT.2018, debiendo quedar como sigue: "Aprobar el funcionamiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir de la ratificación de dicha Resolución por el Consejo Universitario"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACad VRInv
OCI. AL
Transparencia
DCalidad EPG
DAYSA FDyCP Archivo

